



DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 06

PARA: MINISTROS DEL DESPACHO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ALTO CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: DIÁLOGOS PÚBLICOS

FECHA: 16 SET. 2010

Con el fin de generar un proceso permanente de interacción y comunicación entre las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y los ciudadanos, el Gobierno Nacional ha diseñado el Programa "Diálogos públicos como herramienta de participación ciudadana", del cual harán parte las entidades destinatarias de la presente Directiva.

El Programa tendrá como propósito implementar un conjunto de actividades, mecanismos y políticas que facilitan su comunicación e interacción con la sociedad civil, y se desarrollará a través de diversas estrategias, tales como:

1. Diálogos virtuales - Plataforma Democracia 2.0: espacios de interacción con la sociedad civil para que el Gobierno Nacional brinde y reciba información de los ciudadanos, a través de medios virtuales. La Plataforma desarrollará permanentemente un Taller Democrático en el que se discutirán temas periódicos a través de foros virtuales, charlas interactivas (*chat*) y espacios de discusión virtuales (*blogs*). Adicionalmente, la Plataforma contará con mecanismos de recepción, trámite y escalamiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que presenten los ciudadanos.

2. Diálogos Presenciales - Acuerdos para la Prosperidad: semanalmente se adelantarán reuniones con la comunidad buscando promover de manera directa la oferta institucional de servicios de cada entidad, identificar y solucionar problemas y necesidades concretas de las regiones y publicitar herramientas que le permitan a la comunidad, hacer parte en la solución de sus propias problemáticas.

3. Diálogos Telefónicos: sistema que permite establecer contacto con los ciudadanos mediante un servicio telefónico centralizado, a fin de satisfacer determinadas demandas en materia de información o atender consultas, reclamaciones, inquietudes, entre otros.

4. Transmisión Televisiva: semanalmente los Acuerdos para la Prosperidad se emitirán por el canal institucional y por los diferentes sistemas de cable que operen en



las regiones. Así mismo, se emitirá un Magazín televisado en el cual se tratarán los temas principales trabajados en el Taller Democrático, a partir de la información aportada por la ciudadanía a través de Democracia 2.0.

El Programa "Diálogos públicos como herramienta de participación ciudadana" será liderado por la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana, y contará con el apoyo de los servidores públicos del más alto nivel de cada una de las entidades destinatarias de la presente Directiva. Para ello se conformará un Equipo Coordinador que orientará la logística de los diálogos, elaborará las agendas temáticas y apoyará la gestión del Programa.

Por tal razón, para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Directiva las entidades deberán:

- Contar con un Asesor del más alto nivel, quién atenderá todos los asuntos relacionados con el Programa, rendirá los informes requeridos y gestionará internamente todos los recursos necesarios para la ejecución del Programa.
- Conformar un equipo de trabajo que apoyará el seguimiento a los compromisos y el reporte de información al Sistema de Seguimiento; así mismo, asignar un equipo de expertos temáticos responsables de moderar los diversos espacios de interacción virtual dispuestos en la Plataforma Democracia 2.0.
- Atender los requerimientos presentados por la ciudadanía a través de los diversos diálogos públicos sin detrimento del funcionamiento de su Sistema de atención de derecho de petición, quejas, reclamos y de los Grupos de Atención al Ciudadano que operan en cada entidad.

La Alta Consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana de la Presidencia de la República realizará el monitoreo y seguimiento para verificar el cumplimiento de las tareas y compromisos, dinamizar procesos, concertar soluciones transversales y liderar apoyos interinstitucionales, incluso con otros niveles de gobierno u otros poderes del Estado.

Las estrategias definidas en el Programa no sustituirán las áreas de atención al cliente, los espacios interactivos dispuestos en las páginas Web, las líneas gratuitas de atención, los correos institucionales ni los programas televisivos con que cuentan algunas entidades públicas.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un funcionario público, ubicada al final del documento.